



La directora de Energía de la CNMC no descarta nuevos expedientes por el apagón

Rocío Prieto defiende la labor de supervisión del organismo

Beatriz Corredor reitera que ningún informe atribuye fallos a REE

CARMEN MONFORTE
MADRID

La directora de Instrucción de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Rocío Prieto, aseguró ayer durante su comparecencia en la comisión del Congreso que investiga el apagón del 28 de abril de 2025 que el organismo es un supervisor *ex post*, esto es, que debe ser avisado previamente por los operadores del sistema o del mercado de indicios para poder abrir investigaciones de posibles incumplimientos normativos por parte de las instalaciones eléctricas. “Esa es nuestra forma de funcionar”, señaló, tras considerar que la CNMC no puede ver “todas las plataformas en tiempo real”.

De esta manera, Prieto, exculpó al organismo de lo ocurrido el día del apagón por no haber contribuido a un cambio de regulación que hubiese podido evitar el incidente, “una regulación obsoleta”, tal como la han calificado algunos diputados. Sobre el procedimiento de operación (PO 7.4), el referido a los controles de tensión, que el operador del sistema, Red Eléctrica, pidió modificar en 2020 para facilitar que las renovables pudiesen ofrecer control dinámico de tensión (en ese momento, no había incentivos para ello ni sanciones), Prieto ha reconocido que el operador comunicó ese año a la Comisión que necesitaba “herramientas adicionales” (no que no las hubiera), pero que aquello hubiese requerido una normativa con un rango superior a la que se le asigna CNMC.

Tras una monitorización y proyectos demostrativos en 2024, lo cierto es que el día del apagón aún no se había implementado el nuevo PO 7.4, lo cual se hizo poco después, en el mes de junio.



Beatriz Corredor, presidenta de Redeia, ayer, en el Congreso de los Diputados, en la comisión que investiga el apagón. EFE

Respecto a la multitud de expedientes sancionadores que la CNMC (hasta 66, por el momento) ha incoado, mayoritariamente a las tres grandes eléctricas (Iberdrola, Naturgy y Red Eléctrica), en el marco del apagón, la directora de Energía de la CNMC indicó que se trata de procedimientos por “indicios de incumplimientos normativos”, lo cual no quiere decir que ello implique que sean culpables o que hayan contribuido al apagón.

Sobre el plazo de dos años que abarcan los expedientes, no necesariamente por el día del apagón, Prieto desveló que inicialmente la CNMC pidió información de un solo día, que se fue ampliando a un mes y hasta dos años, “para ver todos los factores en su conjunto”. Aunque la mayoría de los expedientes se refieren a infracciones graves por incumplimiento de control de tensión, Prieto no supo precisar cuáles podrían estar relacionados directamente con lo ocurrido el 28 de abril de 2025.

La Comisión ha abierto ya 66 procedimientos sancionadores

Por otro lado, no descartó que puedan abrirse alguno a “la planta del sur de Badajoz” (se apunta a la fotovoltaica Núñez de Balboa, de Iberdrola), donde comenzó la primera oscilación que, según la presidenta de Red Eléctrica, Beatriz Corredor, fue “la primera ficha de dominó” que provocó el desacomplamiento de toda la generación y derivó en el apagón. También se podría abrir expediente a las eléctricas que se hayan negado a proporcionar información.

Corredor se defiende Entre los procedimientos sancionadores abiertos por la Comisión, uno va dirigido a Red Eléctrica, en este caso, por infracción muy grave, con riesgo para el suministro, por supuesto incumplimiento de varias de sus funciones. El operador del sistema, en sus alegaciones al procedimiento, ha declarado su indefensión por “los hechos indeterminados” de los que se le acusa y ha denunciado que la CNMC tiene un conflicto de interés en el caso, como regulador y supervisor.

Este hecho marcó las comparecencias de la directora de la CNMC y la presidenta de Red Eléctrica, que intervino en primer lugar, en las que no faltaron acusaciones cruzadas, más o menos veladas.

En su intervención, Beatriz Corredor reiteró una

vez más que ningún informe oficial atribuye fallos o responsabilidad a Red Eléctrica e insistió en que los audios filtrados sobre el día del apagón “no tienen ninguna relevancia” y “son sesgados” para explicar el cero eléctrico. Sin embargo, evadió la pregunta de por qué su compañía no publica todas las conversaciones para demostrar dicho sesgo, alegando que no han sido relevantes para el panel de expertos de Entso-e, a cuyo informe se aferra Corredor.

Para la presidenta de Red Eléctrica, eventos anteriores, como el del 22 de abril, tuvieran “absolutamente nada que ver” con el incidente del 28 de abril y volvió a insistir en que la programación que el operador hizo ese día era correcta y no fue “el problema”, el que causara el apagón. Incluso si se hubiera programado algún ciclo más, el incidente no se habría evitado.

Sobre la operación reforzada, que el operador comenzó a aplicar desde el día siguiente del apagón, y cuyo coste calcula en 711 millones de euros en un año, volvió a justificarla en la desconfianza que les merecen las compañías eléctricas y que estas cumplan con sus obligaciones. Corredor descartó cualquier posibilidad de dimitir, alegando haber actuado con la máxima diligencia ante el incidente.